



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

Resolución No. 136 PANAMÁ, 12 de Marzo de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **SARAH FHIMA MORYOUSSEF**, natural de **VENEZUELA**, de nacionalidad **ESPAÑOLA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante **Resolución No. 21,107 del 08 de noviembre de 2012**.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del **Carné de Residente Permanente No.E-8-112158** expedido por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Guillermo Corrales.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de España en Panamá donde se acredita la ley de reciprocidad N° 36 de 08 de octubre de 2002, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad Española, expresado por el artículo 22 del Código Civil de España y se dictan otras disposiciones a favor de la peticionaria.
- h) Copia de la **Resolución No. 377 del 28 de agosto de 2018**, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



SARAH FHIMA MORYOUSSEF
ESPAÑOLA
E-8-112158

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **SARAH FHIMA MORYOUSSEF**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

JUAN MANUEL PINO F.
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

certificado por escrito.
J.Og
02-08-24